



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley, recibió para estudio y Dictamen, la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el que la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas solicita respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado de Tamaulipas, remitir un informe sobre los análisis o estudios realizados en materia de planeación y desarrollo de la zona metropolitana de Matamoros y la frontera norte durante el periodo 2022-2026**, promovida por la Diputada Elvia Eguía Castillo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de MORENA, de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto, quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46, numeral 1; 53, numerales 1 y 2; 56, numerales 1 y 2; 58 y 95, numerales 1, 2 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente procedimiento:

Metodología

I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a la Comisión competente para la formulación del dictamen correspondiente, o en su caso la Diputación Permanente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

II. En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.

III. En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone la finalidad y alcances de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con el objeto de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado “**Consideraciones de la Diputación Permanente**”, sus integrantes expresan los razonamientos y argumentos de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que esta Diputación Permanente somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

D I C T A M E N

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar en el periodo recientemente concluido, el cuál por disposición legal fue recibido por esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

II. Competencia

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI, de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que las mismas tienen sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

La presente acción legislativa en materia de análisis tiene como finalidad exhortar a la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado (SEDUMA), para que remita a esta Soberanía un informe que integre los análisis, estudios y diagnósticos disponibles en materia de planeación y desarrollo urbano en la Zona Metropolitana de Matamoros y la región fronteriza del Estado, correspondientes al periodo 2022-2026.

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación, nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de la promovente:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

“I. La zona fronteriza del Estado de Tamaulipas, particularmente el municipio de Matamoros, representa un espacio de relevancia para el desarrollo económico, comercial e industrial de la entidad, en virtud de su ubicación estratégica y su dinámica poblacional.

II. El crecimiento urbano que se ha registrado en dicha región hace necesario que los procesos de planeación y ordenamiento territorial se conduzcan con base en criterios técnicos, ambientales y de sostenibilidad, que permitan un desarrollo equilibrado y ordenado.

III. La adecuada planeación metropolitana requiere de instrumentos técnicos que sustenten la toma de decisiones públicas, tales como estudios de impacto, diagnósticos territoriales y proyecciones de crecimiento en materia de población, movilidad e infraestructura.

IV. En el periodo comprendido entre 2022 y 2026, se han dado a conocer diversas acciones y proyectos en materia de infraestructura y desarrollo urbano en la Zona Metropolitana de Matamoros y la región fronteriza del Estado, lo que hace pertinente contar con información que permita conocer su sustento técnico y su alcance.

V. En este sentido, el acceso a la información pública y la rendición de cuentas constituyen principios fundamentales que favorecen la transparencia en el ejercicio de la función pública, particularmente en temas vinculados con el desarrollo urbano y territorial.”

V. Consideraciones de la Diputación Permanente

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de esta Diputación Permanente, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes apreciaciones:

Primeramente, es importante señalar que la Iniciativa sometida a consideración tiene como propósito exhortar a la persona titular de la Secretaría de Desarrollo



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Urbano y Medio Ambiente del Estado (SEDUMA), para que remita a esta Soberanía un informe que integre los análisis, estudios y diagnósticos disponibles en materia de planeación y desarrollo urbano en la Zona Metropolitana de Matamoros y la región fronteriza del Estado, correspondientes al periodo 2022-2026.

La región norte de Tamaulipas, en especial el municipio de Matamoros, constituye un polo estratégico de alto impacto en materia comercial, industrial y logística para el Estado y el país, sin embargo, la acelerada dinámica poblacional y el crecimiento constante de la mancha urbana demandan una gestión territorial sumamente rigurosa y técnicamente coordinada.

El crecimiento no planificado o desprovisto de estudios técnicos actualizados deriva en severas problemáticas sociales y urbanas, tales como el rezago en la prestación de servicios públicos básicos, saturación de la infraestructura vial, déficit en materia de movilidad sostenible, vulnerabilidad ambiental y desequilibrio en la compatibilidad de usos de suelo.

Es por ello que resulta necesario conocer las herramientas diagnósticas y las proyecciones con las que cuenta la autoridad estatal para hacer frente a estos desafíos en la frontera de la entidad, toda vez que el accesos a los diagnósticos, planes parciales, estudios de impacto urbanístico y proyecciones de movilidad del periodo 2022-2026 fortalece la transparencia en la gestión pública y garantiza que la toma de decisiones sobre el territorio responda a criterios estrictamente técnicos, sostenibles y de beneficio colectivo.

Por otra parte, cabe destacar que, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente ha reiterado públicamente su compromiso con la actualización de los



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

instrumentos de ordenamiento territorial, el fortalecimiento de la infraestructura sustentable y la integración de las zonas metropolitanas del Estado.

Además, la propia dependencia ha anunciado y ejecutado diversas acciones de infraestructura y desarrollo urbano en la región fronteriza, por lo que, la recepción formal del informe solicitado permitirá a este Poder Legislativo constatar que dichos proyectos cuenten con el debido sustento técnico, ambiental y de compatibilidad urbanística, asimismo, este insumo resultará de gran valor para la eventual adecuación o fortalecimiento del marco jurídico local en materia de desarrollo urbano y metropolitano.

En virtud de lo anteriormente expuesto, esta Diputación Permanente coincide con la presente acción legislativa.

VI. Conclusión

Finalmente, el asunto en estudio se considera procedente conforme a lo expuesto en el presente, por lo que nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La LXVI Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas solicita, respetuosamente, a la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado (SEDUMA), para que, en el ámbito de sus atribuciones, remita a esta Soberanía un informe que integre los análisis,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

estudios y diagnósticos disponibles en materia de planeación y desarrollo urbano en la Zona Metropolitana de Matamoros y la región fronteriza del Estado, correspondientes al periodo 2022-2026.

El informe podrá considerar, de manera enunciativa más no limitativa, los siguientes aspectos:

- a) Estudios de impacto y compatibilidad urbanística;
- b) Instrumentos de planeación, incluyendo planes parciales de desarrollo y definición de áreas de reserva territorial;
- c) Proyecciones relacionadas con la movilidad, la infraestructura urbana y la prestación de servicios básicos.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a la autoridad competente, asimismo, se solicita informe a este Congreso, las acciones que se lleven a cabo, con relación al acuerdo respectivo.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los diez días del mes de agosto de dos mil veintiséis.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. LUCERO DEOSDADY MARTÍNEZ LÓPEZ PRESIDENTA			
DIP. CLAUDIO ALBERTO DE LEIJA HINOJOSA SECRETARIO			
DIP. PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO SECRETARIA			
DIP. EVA ARACELI REYES GONZÁLEZ VOCAL			
DIP. FRANCISCA CASTRO ARMENTA VOCAL			
DIP. MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA VOCAL			
DIP. MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA LXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, REMITIR UN INFORME SOBRE LOS ANÁLISIS O ESTUDIOS REALIZADOS EN MATERIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE LA ZONA METROPOLITANA DE MATAMOROS Y LA FRONTERA NORTE DURANTE EL PERIODO 2022-2026.